

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 15 pesetas.—Por seis meses 10 pesetas.—Por tres meses 7 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 2 pesetas 50 céntimos.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redaccion del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

DIPUTACION PROVINCIAL DE
PALENCIA.

Sesion extraordinaria celebrada por la
Excma. Diputacion Provincial en 15
de Diciembre de 1873.

En la Ciudad de Palencia á quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. D. José Mendiola, Gobernador civil de la provincia, se constituyeron en el salon de sesiones de la Excma. Diputacion Provincial los Sres. Don Ventura Merino, D. Santiago Jalon, D. Braulio Mancebo, D. Eugenio U. de Aldaca, D. Cayo Rodriguez, D. Demetrio Betegon, D. Juan Manuel Martinez, D. José Romero Devesa, D. Atanasio Paredes, D. Ramon Herrero Diez, D. Cenon Centeno, D. Eustaquio Lafuente, Don Antonio Diez, D. Ignacio Néstar, D. Manuel Villazan, D. José Barrio, D. Mariano Aguayo, D. Francisco Castrillo, D. Manuel Valerio y Don Blas Gallego, Diputados Provinciales, dando principio la sesion de este dia espresando el Sr. Gobernador Presidente que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto espedido por el Gobierno de la República en 25 de Octubre último, se habian aplazado las sesiones ordinarias de esta Corporación hasta nueva orden del mismo Gobierno; continuó S. S. explicando los motivos del aplazamiento de las sesiones ordinarias, espuso que en virtud de escitacion de la Comision Permanente habia consultado al Gobierno acerca de la posibilidad de reunir esta Diputacion con objeto de despachar asuntos urgentes de su competencia y de trascendental importancia, cuales

eran, exámen y censura de cuentas, formacion del Presupuesto ordinario y rectificacion de Amillaramientos, segun lo dispuesto en el Decreto é Instruccion de 1.º de Mayo y 10 de Junio del corriente año. Añadió S. S. que habiendo recibido contestacion del Gobierno autorizando la reunion de esta Corporacion con los fines espresados, habia hecho con las debidas formalidades la convocatoria para esta sesion extraordinaria, sin que por ello ni por la forma de la convocatoria se entendiese que en esta sola sesion se habian de resolver todos los asuntos anunciados, sino que la Excma. Diputacion podia en uso de sus atribuciones prorogarla tantas veces cuantas fuesen necesarias para la mejor y mas acertada resolucion de cada uno. Espuso tambien S. S. la necesidad de activar cuanto fuese posible el despacho de los asuntos anunciados, y terminó rogando á los señores Diputados se sirviesen alejar de las discusiones cualesquiera cuestiones que no fuesen atinentes.

Pidió á continuacion y obtuvo el uso de la palabra el Sr. Romero Debesa, quien despues de algunas consideraciones propuso á la Excma. Diputacion se sirviese fijar la hora en que debiera dar principio cada sesion y el tiempo que en cada una hubiera de invertirse, á fin de proceder con todo conocimiento y que los Sres. Diputados pudiesen concurrir con la debida puntualidad.

Contestó el Sr. Gobernador esponeiendo que, ignorándose la duracion de cada una de las sesiones y siendo esta cuestion meramente reglamentaria y de aquellas que por su índole admiten

una resolucion en el acto, la Excelentísima Diputacion, al suspender cada una de sus sesiones, podia muy bien acordar la hora de la continuacion, sin perjuicio de citar en sus domicilios á cada uno de los Sres. Diputados, si así se consideraba necesario.

El Sr. Martinez manifestó que habia oido el ruego dirigido á los Sres. Diputados para que no suscitasen cuestiones impertinentes, y preguntó á la presidencia con la debida consideracion qué se entendia en este caso por cuestiones impertinentes, puesto que siendo todos los asuntos anunciados para esta sesion de la mayor importancia, se relacionaban con ellos las mas importantes cuestiones que pueden tratarse en esta Corporacion.

El Sr. Gobernador esplicó la duda del Sr. Martinez manifestando que precisamente el Sr. Diputado se habia dado la contestacion, puesto que celebrándose sesion extraordinaria no podian tratarse otros asuntos, sino los precisamente anunciados en la convocatoria y las cuestiones con ellos íntimamente relacionadas.

A continuacion se dió lectura por el Secretario interino, Sr. Valerio, del acta de la sesion última anterior, que por unanimidad y sin discusion fué aprobada.

Entrando en la orden del dia, se dió lectura al proyecto de Presupuesto ordinario para el año de 1873 á 74, y abierta discusion sobre este asunto,

El Sr. Gallego manifestó que, respetando la competencia y atribuciones del Sr. Presidente para hacer el señalamiento del orden por que deben tratarse los asuntos puestos á la orden del dia, entendia sin

embargo, que seria mas conveniente anticipar la discusion del dictámen de la Comision de Cuentas, puesto que el resultado de este asunto habria de influir necesariamente en la confeccion del Presupuesto, especialmente en su seccion de Ingresos.

El Sr. Betegon—despues de obtenido el uso de la palabra para una cuestion reglamentaria—hizo notar la ausencia de dos Sres. Diputados Secretarios y de uno suplente, siendo necesario en su concepto designar un Sr. Diputado que interinamente desempeñase aquel cargo para autorizar en union del que se hallaba en funciones los acuerdos de la Excma. Diputacion.

Conforme S. E. con estas observaciones, acordó por unanimidad designar al Sr. D. Blas Gallego para desempeñar interinamente el cargo de Secretario en atencion á haberle ya desempeñado anteriormente.

Continuando la orden del dia, el Sr. Aldaca propuso que el proyecto leído pasase á la Comision respectiva, á fin de que despues de examinado se sirviese emitir sobre el mismo su dictámen.

El Sr. Lafuente pidió la lectura del artículo 80 de la Ley provincial y verificada por el Secretario interino, Sr. Gallego, espuso varias consideraciones para demostrar la necesidad de que el proyecto presentado fuese dictaminado por la respectiva Comision, acordando, por fin S. E. por unanimidad en forma ordinaria que el proyecto de Presupuesto pasase á la respectiva Comision para que sobre el mismo emita su dictámen.

Dada cuenta de otro de los asuntos anunciados en la convocatoria, cual es, el exámen y censura de

cuentas correspondientes á ejercicios anteriores ya cerrados, acordó S. E. por unanimidad que con todos los documentos referentes á las mismas pasen á la respectiva Comision para que emita su dictámen.

Seguidamente se dió cuenta del espediente relativo á la rectificacion de Amillaramientos estatuida por el Decreto de 1.º de Mayo del corriente año.

El Sr. Aldaca espuso la oscuridad de que en su concepto adolecia dicho Decreto y la Instruccion dictada para su ejecucion y las dificultades graves que de esta oscuridad surgian para cumplir esta Corporacion con el acierto debido el cometido que por el Decreto citado se le encomendaba, y en su consecuencia propuso se nombrase una Comision especial compuesta de tres individuos que estudiando el asunto con la debida detencion y poniéndose de acuerdo con la Administracion Económica—si lo considera conveniente ó necesario—formule el oportuno dictámen y proyecto.

Los Sres. Rodriguez y Betegon manifestaron que en su concepto era preferible que la Comision indicada se compusiera de siete individuos—uno por cada partido judicial—á fin de que todos los pueblos tuviesen en ella la debida representacion—debiendo ser estensivo el dictámen de dicha Comision á todo el fondo del asunto y á todas las funciones encomendadas á esta Corporacion por el Decreto é Instruccion repetidamente citados.

Acordado así por unanimidad en forma ordinaria, se procedió al nombramiento de los Vocales de la Comision especial indicada, siendo nombrados por aclamacion y unánime conformidad los Sres. siguientes:

D. Francisco Castrillo, en concepto de Diputado por el partido de la Capital.

D. Blas Gallego, de Saldaña.

D. Cenon Centeno, de Carrion.

D. Demetrio Betegon, de Frechilla.

D. José Barrio, de Cervera.

D. Cayo Rodriguez, de Astudillo.

D. Fermin Herrero Salas, de Baltanás.

Acto continuo el Sr. Gobernador escitó el celo de todas las Comisiones á fin de que activasen el despacho de los asuntos que se les ha encomendado, cuanto les fuese posible, para que oportunamente pudiese la Corporacion deliberar y resolver lo mas conveniente sobre cada uno de ellos, y terminó S. S. rogando á la Excm. Diputacion se sirviese fijar la hora á que en el siguiente dia debiera comenzar la sesion continuacion de la presente.

Los Sres. Betegon y Romero Debesa espusieron la imposibilidad de ultimar en tan breve plazo las tareas encomendadas á las Comisiones, árduas por su índole, improbas en su desempeño y de tal importancia, que demandaban un estudio y exámen muy detenido, si habia de levantarse tal servicio con el acierto debido, terminando S. SS. haciendo observar la imposibilidad absoluta de prefiar plazo alguno dentro del que las Comisiones han de dar por terminados sus dictámenes.

El Sr. Mancebo propuso se entrase desde luego en la discusion del Presupuesto ordinario, puesto que existia un dictámen emitido por la Comision nombrada por la anterior Diputacion y se habia ya iniciado su discusion por la misma.

El Sr. Betegon espuso que en su concepto era de necesidad esperar el dictámen de la Comision antes de entrar en la discusion de todos los capitulos del Presupuesto, ya porque así lo tenia acordado esta Corporacion, ya porque mediando la circunstancia de no pertenecer á la actual Diputacion los individuos firmantes del dictámen referido, no era posible que este fuese por ellos sustentado y defendido durante el curso de la discusion, si por acaso fuese impugnado.

Rectificaron los Sres. Mancebo y Betegon y despues de algunas observaciones de los Sres. Gallego, Martinez y otros Sres. Diputados, acordó unánime S. E. suspender esta sesion hasta las seis de la tarde del dia de mañana, firmándolo S. S. con nosotros los Secretarios que certificamos.—Manuel Valerio.—Blas Gallego.—Angel Ruiz Sierra.

Nombre	Municipio	Nº	Fecha	Cantidad
Lorenzo Garcia.	Villaleon.	2	Noviembre. 1873	10 878 87
Juan Ruiz.	Villanuño.	3	"	" 225 "
Pedro Aguado Alonso.	Autilla.	"	"	" 126 38
Pablo Lopez.	Quintanilla de Onsoña.	4	"	" 300 38
Tomás Pozo.	"	"	"	" 162 50
Ignacio Bahillo.	Saldaña.	"	"	" 100 25
Cosme Pozo.	Quintanilla de Onsoña.	"	"	" 128 50
José Barba.	Palencia.	5	"	" 338 75
Cayetano Rodriguez.	Villamelendro.	6	"	" 438 13
Ángel Rodriguez.	Palencia.	7	"	" 375 "
Ricardo Polanco.	Pedraza.	10	"	" 325 25
Eusebio Perez.	Saldaña.	"	"	" 113 87
El mismo.	"	"	"	" 367 87
Gaspar Pegerina.	Arroyo.	11	"	" 627 88
Francisco Quevedo.	Pedraza.	"	"	" 1245 02
Santos del Campo.	Villabastas.	"	"	" 75 "
Agapito Mayorga.	Abastas.	12	"	" 438 88
Juan Barba.	Valle de Cerrato.	"	"	" 625 12
Manuel Fernandez.	Salamanca.	"	"	" 162 50
Vicente Miguel.	Arroyo.	13	" 2 10os.	" 362 50
Venancio Velasco	Moratinos.	"	" 10	" 250 25
Marcos Amor.	Villalobon.	"	" 2 10os.	" 971 63
Tadeo Gomez y compañía	Saldaña.	"	"	" 551 50
Eusebio Pérez.	"	"	"	" 190 12
Andrés Ortega.	Arenillas de Nuño Perez.	"	"	" 425 "
Julian Gutierrez.	Villanuño.	"	" 3 10os.	" 1163 75
Julian Diez.	Cervera.	"	" 10	" 75 12
Gabino Merino.	Velilla del Duque.	16	"	" 50 12
Gabriel Gomez.	Lagartos.	13	"	" 255 12
Eleuterio Puebla.	Villarmienzo.	16	"	" 150 25
Domingo Gonzalez.	"	"	"	" 137 50
Mariano Ibañez.	Velilla del Duque.	17	"	" 254 25
Juan Montero.	Villarmienzo	"	"	" 101 50
Juan Martin.	"	"	"	" 275 50
Gregorio Gonzalez y otro	Pedraza.	"	"	" 350 75
Andrés Esteban.	Villalobon.	18	"	" 163 25
Eusebio Perez.	Saldaña.	19	"	" 162 50
Tomás Perez.	Fuentes.	20	"	" 700 "
Andrés Llanos.	Saldaña.	21	"	" 437 50
Manuel Lopez.	Velilla del Duque.	"	"	" 500 30
Martin Castrillo.	Palencia.	23	" 2 10os.	" 1376 24
Rafael Dominguez.	"	24	" 10	" 100 31
Amaranto Prado.	Santerbas de la Vega.	23	"	" 41 50
José del Amo.	Poblacion de Arroyo.	24	" 2 10os.	" 1113 75
Leon Velasco.	"	"	" 2 id.	" 1296 62
Pedro Cruz.	Palencia.	"	" 10	" 500 50
Julian Rojo.	"	"	"	" 1595 50
Ceferino Rozas.	Cisneros.	25	"	" 1252 50
José Fuentes.	Palencia.	"	"	" 187 62
Pedro Cruz.	"	"	"	" 562 62
Julian Aragon.	Villatoquite.	"	"	" 150 "
Baltasar Laso.	"	"	" 2 10os.	" 811 49
Juan Fernandez Garcia.	Villarrobejo.	26	" 10	" 100 25
Ceferino Franco.	"	27	"	" 250 "
Hermógenes Martinez.	Saldaña.	"	"	" 137 50
Ignacio Salas.	Cisneros.	"	"	" 376 12
Francisco Herron.	Moslars.	29	"	" 250 50
Hermenegildo Franco.	Ayuela.	"	"	" 225 62
Luis Tegedor.	Palencia.	30	"	" 237 50
Ignacio Pelaez.	"	3	"	" 530 "
Santiago Lorenzo.	Quintanilla de la Cueva	4	"	" 32 62
Pedro Cruz.	Palencia.	"	"	" 1237 75
Saturnino Perez.	Aguilar.	5	"	" 29 50
Manuel Alvarez.	Boadilla de Rioseco.	7	"	" 250 "
Esteban Laso.	Villalumbroso.	"	"	" 7 "
Atanasio Perez.	Villada.	8	"	" 227 50
José Boada.	Palencia.	12	"	" 200 37
Ignacio Pelaez.	"	29	" 9	" 112 50
Juan Manuel Martinez.	Paredes de Nava.	15	"	" 526 62
Lorenzó Pascual.	Villalumbroso.	"	"	" 55 "
Antonio Heredia Soto.	Amusco.	16	"	" 572 50
Tomás Garcia.	Carrion.	"	"	" 126 37
Esteban Velasco.	Astudillo.	"	"	" 128 75
Sinforiano Vian.	Paredes de Nava.	"	"	" 327 75
Gregorio Fernandez.	"	"	"	" 162 50
Isidoro Trancho.	Castrillejo.	17	"	" 312 62
Pedro Martin.	Villamuriel.	"	"	" 225 "
Felix Franco.	"	"	"	" 212 62
Raimundo Muñoz.	La Serna.	18	"	" 125 "
Juan Lanzas.	Palencia.	19	"	" 191 88
Simon Franco.	Becerril de Campos.	"	"	" 188 87
Valentin Bustillo.	Astudillo.	21	"	" 515 50
Bonifacio Martinez.	Santillana de la Vega.	"	"	" 375 "
Angel Santos.	Astudillo.	22	"	" 175 37
Martin Salomon.	Támara.	"	"	" 131 25
Tomás Garcia.	Villameriel.	25	"	" 2816 72
Ceferino Saldaña.	Villarmentero.	"	"	" 62 88

Administracion económica de la provincia de Palencia.

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales, cuyos plazos vencen en las fechas que se citan.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	SU VECHIDAD.	Fecha del vencimiento.			Plazos.	Cantidad en descubierto. Pts. Cts.
		Dia	Mes.	Año.		
CLERO.						
D. Eleuterio Perez.	Poblacion de Campos.	23	Noviembre.	1873	13	509 95
Miguel Aguado (herederos).	Carrion.	2	"	"	10	1013 "
Ricardo Polanco.	Pedraza.	"	"	"	"	350 62

ANUNCIOS PARTICULARES.

Para el dia 22 del mes corriente, y hora de las 12 de la mañana, se subasta en la dehesa de Tablada y su monte titulado Fuenteclaro, una corta de leña de roble.

Las personas que quieran interesarse en dicho remate, pueden acudir á la citada dehesa, donde tendrán de manifiesto las condiciones. 4-4 73

Las personas que quieran interesarse en la compra de 69 olmos y un chopo, divididos en 10 lotes, situados en Tor-

re de los Molinos, perteneciente á el Excelentísimo Sr. Conde de S. Rafael, véase con D. Dámaso Alvarez, vecino de Carrion de los Condes, Administrador de dicho Sr. Conde, quien presentará el pliego de condiciones del remate público que se celebrará en Torre de los Molinos, el domingo 4 de Enero del año próximo de 1874. 1-3 75